#### MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN





# Resolución Administrativa

Chorrillos, 01 de diciembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-017119-001 de fecha 29/12/2021, que contiene la carta de renuncia irrevocable a la carrera administrativa, presentado por la servidora **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA** contratado por Suplencia Temporal y el informe Escalafonario Nº 181-2021 del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" de conformidad con el artículo 182° inciso b) del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la "renuncia es una de las formas por la cual se produce el 'termino de la Carrera Administrativa en la Administración Pública" y; asimismo, se precisa en el artículo 83° del Reglamento que, "la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, el articulo 183º del Reglamento, establece que "el termino de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº117-2021-SA-OP-INR, se resolvió contratar en la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal, entre otros a la M.C. **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA**, en el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, a partir del 01 de julio de 2021, en reemplazo temporal de la plaza del M.C. Castro Aparicio Jorge Eduardo;

Que, con el documento del visto, presentó su renuncia irrevocable al Contrato por Suplencia Temporal con el cargo de médico especialista, Nivel 1, en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, documento que contó con la aprobación y exoneración del plazo de ley del jefe inmediato;

Que, con Informe Escalafonario Nº 181 de fecha 10 de diciembre de 2021, se acredita que la servidora, **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA** es personal contratado por Suplencia Temporal en la entidad, a partir del 01 de julio de 2021, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, de acuerdo a la Resolución Administrativa Nº117-2021-SA-OP-INR;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA;

Que, en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal, y;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE, al Contrato por Suplencia Temporal presentado por la servidora Susan del Pilar LIVIAC CABRERA, identificada con DNI Nº 43425823, en el cargo de Médico Especialista Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, dándosele las gracias por los servicios prestado a la entidad.

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. Admn. Guitlermo Benito Baldeón Cruz CVAD N° 15447 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Racional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
O 1 DIC. 2021

## GBBC/MBL/marielena

C,c.:

Dirección Adjunta
DEIDRI F. Mentales
OEA
(Equipo de Control de Asistencia
Equipo de Selección, Legajo y Capacitación (

Archivo

Responsable Web-II